

INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

Condiciones del Proceso de admisión para alumnos nuevos

El **Colegio Trilce Trujillo- Primavera**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al proceso de admisión 2026, pone en conocimiento los pasos a seguir y las condiciones de la misma.

I. MECANISMOS DE PRIORIZACIÓN DE VACANTES:

De acuerdo con la disposición impartida por el Ministerio de Educación, les presentamos nuestros mecanismos de la priorización de vacantes:

- 1° Hermanos de alumnos que estén estudiando en la Institución Educativa.
- 2° Hijos del personal del Colegio.
- 3° Hijos de exalumnos.
- 4° Estudiantes que se trasladan de otra institución TRILCE.
- 5° Compatibilidad de la familia del postulante con la propuesta educativa de la I.E.
- 6° Participación de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos.
- 7° Verificación de la entrega de la documentación completa solicitada para obtener la vacante.
- 8° Resultados obtenidos por la entrevista a los padres de familia.

II. NÚMERO DE VACANTES PARA ALUMNOS NUEVOS 2026:

NIVEL	GRADO	N° DE VACANTES INCLUIDO PARA NNEE	N° DE SECCIONES
PRIMARIA	1°	48	02
	2°	12	02
	3°	06	02
	4°	13	02
	5°	00	01
	6°	06	02
SECUNDARIA	1°	29	03
	2°	00	03
	3°	01	03
	4°	06	02
	5°	03	03

*El número de vacantes varía periódicamente de acuerdo al avance del proceso de admisión. La plataforma de intranet www.fontanatlm.com mostrará a cada postulante el número de vacantes actualizado. En la cantidad de vacantes están incluidas las dos vacantes para estudiantes con necesidades especiales.

III. PROCESO DE ADMISIÓN:

1. El Proceso de Admisión 2026 se iniciará el 01 de julio del 2025 hasta completar vacantes.
2. El padre de familia o apoderado legal conocerá la misión, visión, valores, perfil del estudiante, propuesta pedagógica y económica, reglamento interno de la institución a través de nuestros canales de información puestos a disposición de la comunidad educativa.
3. Los padres de familia o apoderado legal del postulante que deseen alcanzar una vacante en nuestra institución seguirán el siguiente procedimiento:

Paso 01: Proceso de valoración del postulante:

Es preciso mencionar que el proceso de valoración no tiene costo. En ese sentido se procederá a desarrollar los pasos a seguir para una correcta valoración del postulante:

- A. Ingresar desde la página web o desde nuestras redes sociales a la plataforma de intranet institucional:
www.fontanatlm.com
- B. Leer el manual instructivo que aparece al ingresar a la plataforma www.fontanatlm.com donde se señalan los pasos a seguir para registrar los datos del postulante y anexar los siguientes documentos en **imagen nítida**:
 - DNI del postulante
 - DNI del padre de familia o apoderado
 - Informe de notas hasta el 1er. Bimestre o 1er. Trimestre.
 - Constancia de conducta. (Si no está la nota en su informe de notas).
 - Constancia de no adeudo o la última boleta de pago
 - Cartilla de vacunación (solo para postulantes a 1er grado)
- C. Debe programar una cita, en la plataforma www.fontanatlm.com, con el departamento de psicología para realizar el proceso de valoración del postulante que **será presencial**.
- D. Como parte del proceso de valoración el departamento de psicología realizará las siguientes acciones:
 - **1er. Grado de primaria:**
 - o Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno con fines exploratorios.
 - o Evaluación de su informe de notas del postulante.
 - o La edad requerida es la edad cronológica de seis años cumplidos hasta el 31 de marzo, según las disposiciones del MINEDU.
 - **2do. Grado de primaria a 5to. grado de secundaria:**
 - o Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno (Comunicación y Matemática).
 - o Evaluación de su informe de notas del postulante.
- E. El padre de familia o apoderado debe presentarse en la sede del colegio con 10 minutos de anticipación a la entrevista

- F. Asimismo, el padre de familia o apoderado debe completar el **CUESTIONARIO DE INGRESO** previa a la entrevista.
- G. La evaluación tendrá una duración aproximada de 2:00 horas. Se esperará solo 10 minutos a partir de la hora señalada. Si tuviera alguna dificultad, se le otorgará la posibilidad de reprogramar la cita de acuerdo a los horarios disponibles en la plataforma de intranet o comunicándose a nuestros teléfonos.
- H. El psicólogo(a) del colegio sólo entregará el informe de la entrevista a los padres o apoderados.
- I. Como resultado del proceso de valoración y para garantizar el trabajo conjunto entre el colegio y familia se puede solicitar al padre de familia o apoderado, de acuerdo a las circunstancias, la suscripción de un compromiso académico y/o conductual.
- J. Una vez concluido el proceso, el postulante está apto para poder matricularse. La vacante quedará reservada solo 15 días calendario. Pasada dichas fechas, perderá automáticamente la vacante, sin lugar a reclamo.
- K. Los estudiantes que reingresen después de haber dejado de estudiar un año en la institución no requieren pasar por la evaluación del departamento de psicología.
- L. Los estudiantes que reingresen después de haber dejado de estudiar más de un año en la institución, si requieren una vacante, pasarán nuevamente el proceso de valoración completo.
- M. Los estudiantes que se trasladen de las sedes de La Molina, Salamanca, Santa Anita, Piura, Chiclayo o Trujillo, no serán evaluados por el departamento de psicología.
- N. En el caso que los estudiantes procedan de otra institución Trilce, su evaluación será con fines exploratorios.

Paso 02: Admisión al Colegio:

A. Términos y condiciones:

Los padres de familia o apoderados que obtengan una vacante podrán acceder al proceso de matrícula en la plataforma de intranet www.fontanatlm.com

Pasos a seguir:

- a. Completar los datos solicitados en la ficha de matrícula.
La información vertida en este documento será tratada de manera confidencial y conforme a la Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Esta información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados, invalida la solicitud de admisión y su proceso. Solo se tomarán en cuenta las solicitudes de admisión debidamente procesadas.
- b. La madre y el padre son los responsables de la patria potestad del estudiante, siendo los autorizados en formalizar la matrícula de su menor hijo(a).
- c. Si el proceso de matrícula lo realiza una persona distinta a la madre o el padre, deberá presentar la orden judicial que autoriza la tenencia del estudiante, o la carta poder con la firma legalizada de la madre o el padre que lo faculta para realizar dicha diligencia.
- d. La madre y el padre son los responsables económicos titulares del estudiante

para el pago de la matrícula y pensiones, salvo la orden judicial que indique lo contrario

- e. Si el proceso de matrícula lo realizó una persona distinta a la madre o el padre, será considerado como responsable solidario de los pagos por los servicios educativos. Este proceso administrativo, no excluye a los responsables económicos del acápite (b).
- f. La institución da acceso a la plataforma de intranet a un solo usuario que puede ser madre, padre o en su reemplazo, al apoderado legal.

B. Documentación del proceso de matrícula:

Los padres de familia o apoderados descargarán de la plataforma de intranet www.fontanatlm.com, los siguientes documentos para su conocimiento:

- Contrato de prestación de servicios.
- Declaración jurada del seguro de salud del estudiante.
- Autorización del uso de imagen.
- Compromisos académicos o conductuales si fuera necesario.

Una vez revisada la información y estando conforme con las condiciones del servicio educativo que expresa la institución, los padres de familia o apoderado, **debe aceptar dichos términos y condiciones** para seguir con el proceso de matrícula.

C. Pagos a realizar:

- a. Historial de cuotas de ingreso, matrícula y pensiones.

Conceptos	Nivel	2021	2022	2023	2024	2025
Tipo de servicio		Remoto	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial
Cuota de ingreso	Único	S/. 400.00	S/. 400.00	S/. 400.00	S/. 400.00	S/. 500.00
Cuota de matrícula	Primaria	S/. 365.00	S/. 468.00	S/. 575.00	S/. 615.00	S/. 655.00
	Secundaria	S/. 385.00	S/. 495.00	S/. 605.00	S/. 645.00	S/. 685.00
Pensión	Primaria	S/. 365.00	S/. 520.00	S/. 575.00	S/. 615.00	S/. 655.00
	Secundaria	S/. 385.00	S/. 550.00	S/. 605.00	S/. 645.00	S/. 685.00

b. Pensiones escolares 2025(*):

CONCEPTO	NIVEL	MONTO
CUOTA DE INGRESO	Primaria - Secundaria	S/.500.00
	4TO Y 5TO (secundaria)	S/.80.00
CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES	Primaria	S/ 655.00
	Secundaria	S/ 685.00

(*) Los costos del 2026 todavía no se han actualizado. Consultar en plataforma de informes.

BENEFICIOS PARA POSTULANTES AL 1ERO DE PRIMARIA Y 1ERO DE SECUNDARIA:

Si los padres o apoderados matriculan a sus menores hijos hasta el 31 de octubre del 2025 podrán acceder a un beneficio exclusivo del 50% de descuento en cuota de ingreso y el 25% de descuento en la matrícula.

BENEFICIOS PARA POSTULANTES DESDE 2DO DE PRIMARIA AL 3ERO DE SECUNDARIA:

Si los padres o apoderados matriculan a sus menores hijos hasta el 31 de octubre del 2025 podrán acceder a un beneficio exclusivo del 30% de descuento en cuota de ingreso y el 10% de descuento en la matrícula.

OTROS BENEFICIOS:

- Por matricular a dos hermanos se obtiene un 20% de descuento en la cuota de ingreso al segundo hijo. Se aplica para todos los grados.
- Por matricular a tres hermanos, el tercero obtiene $\frac{1}{4}$ de beca en las pensiones escolares en el hermano mayor.
- 5% de descuento en el pago total de las pensiones de marzo a diciembre, siempre y cuando los padres o apoderados lo soliciten antes de la emisión de la primera boleta de pago.
- Alumnos que se trasladan de otra sede Trilce, no pagan cuota de ingreso.

c. Los padres de familia o apoderados legales realizarán los pagos por los siguientes conceptos:

- ✓ Cuota de ingreso
- ✓ Matrícula y pensiones escolares

Estos pagos se realizan en las entidades bancarias autorizadas: BBVA – BCP – SCOTIABANK. También se puede pagar a través de YAPE. Revisar la guía de pago que está en nuestra página web.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez realizado el depósito respectivo, debe anexar el comprobante de pago en la plataforma de intranet. Al respecto se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Si realiza el depósito de lunes a viernes, se procesa el pago hasta las 24 horas después de realizado.
- ✓ Si realiza el depósito sábado, domingo o feriado, se procesa el pago hasta 48 horas después de realizado.

Pasado el 31 de octubre, los pagos parte del proceso de admisión 2026 se puede cancelar de la siguiente manera: primero la cuota de ingreso y luego la matrícula hasta el 31 de diciembre. Si los pagos se realizan en el año 2026, deben cancelar juntos la cuota de ingreso y la matrícula.

Si no continúa por algún motivo con el proceso de matrícula la institución realizará un descuento por gastos administrativos ascendente a S/100.00 (Cien y 00/100 Soles).

- d. Para mantener una comunicación fluida con ustedes, se les solicita descargar en su celular el aplicativo **TrilceLM** a través de Play Store. Este aplicativo les permitirá acceder a los servicios de nuestra plataforma de intranet www.fontanatlm.com.

Paso 03: Matrícula en el SIAGIE: (MINEDU)

A. Una vez verificado el pago, se le habilitará la descarga de su CONSTANCIA DE VACANTE, la misma que le permitirá solicitar al colegio de procedencia los documentos para el traslado oficial del estudiante.

B. Para registrar la matrícula del estudiante en la plataforma SIAGIE del MINEDU, los padres de familia o apoderados legales deben completar la siguiente documentación **hasta el 15 de febrero del 2026**. Esta documentación deberá anexarse en la plataforma de intranet www.fontanatlm.com.

- ✓ Ficha única de matrícula del SIAGIE entregada por la institución de procedencia.
- ✓ Certificado de estudios.
- ✓ Una foto de estudio a color y tamaño carné.

De no presentar esta documentación en las fechas indicadas, el estudiante no podrá ser registrado oficialmente ante el MINEDU y ante el **Colegio TRILCE**.

El pago de la 1era mensualidad se realiza hasta el 31 de marzo en las agencias bancarias autorizadas, de acuerdo a la guía de pago que está publicada en nuestra página web con el DNI del estudiante.

Al aceptar los términos y condiciones del presente documento, el padre de familia o apoderado legal manifiestan su aprobación al proceso de admisión 2026 en el **Colegio Trilce Trujillo- Sede Primavera**.